



## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

TITULO DE CONCESION QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE SU TITULAR EL C. ING. ENRIQUE RIVA PALACIO GALICIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", EN FAVOR DE CONCESIONARIA MEXICANA DE VIAS TERRESTRES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LOS SEÑORES INGENIERO JORGE BALLESTEROS FRANCO Y LICENCIADO LUIS SERGIO RIVERO RAMIREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONCESIONARIA", PARA LA CONSTRUCCION, EXPLOTACION, OPERACION, ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE LA AUTOPISTA DENOMINADA ATIZAPAN-VENTA DE CARPIO Y SUS RAMALES A HUEHUETOCA Y ECATEPEC, ASI COMO LAS OBRAS ADICIONALES Y SERVICIOS CONEXOS, EN LO SUCESIVO "EL SISTEMA", DE ACUERDO CON EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION COORDINADORA DE CARRETERAS INTRAESTATALES Y VIALIDADES DE CUOTA Y SERVICIOS CONEXOS CONCESIONABLES, EN SU SESION DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, IV, V Y XIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 7 FRACCION VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO Y ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- El Gobierno del Estado de México, acorde a las acciones instrumentadas por el Ejecutivo Federal en materia de construcción de vías de comunicación, lleva a cabo un programa de construcción de carreteras intraestatales de cuota, que le permita contar con una infraestructura que corresponda a la modernización nacional y a las necesidades del mismo, y que en el proceso de construcción y operación, considere las limitantes o restricciones ambientales, así como las normas técnicas y ecológicas para minimizar los impactos al medio ambiente.

**SUMARIO :****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**CONCESION** que otorga el Gobierno del Estado de México en favor de **Concesionaria Mexicana de Vías Terrestres, S.A. de C.V.**, para la construcción, explotación, operación, administración y conservación de la Autopista denominada Atizapán-Venta de Carpio y sus ramales a Huehuetoca y Ecatepec, así como las obras adicionales y servicios conexos.

**AVISOS JUDICIALES:** 5035, 5018, 5021, 5028, 856-A1, 858-A1, 861-A1, 5027, 4641, 4623, 4728, 5127, 4732, 4737, 884-A1, 5130, 5045, 876-A1, 5143, 4905, 832-A1, 831-A1, 833-A1, 5116, 5026, 5101, 5099, 5112, 875-A1, 4959, 845-A1 y 4970.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 5102, 5109, 5115, 5039, 5041, 5032, 5020, 5034, 5043, 5015, 5103, 5107, 5100, 853-A1, 4980, 840-A1 y 5168.

(Viene de la primera página)

II.- Para el desarrollo de los programas estatales prioritarios en materia de construcción de carreteras de cuota, el Gobierno del Estado ha considerado pertinente, que a través de un esquema de inversión que permita la participación de la iniciativa privada, se financie la construcción, explotación, operación, administración y conservación de carreteras de altas especificaciones y con ello impulsar el crecimiento de la red de carreteras en el Estado.

III.- Dentro del programa de construcción de carreteras intraestatales que lleva a cabo el Gobierno del Estado, está considerado "EL SISTEMA", atendiendo a que por sus características y al momento de su construcción aportará importantes beneficios para la economía en la entidad y al comunicar diversas poblaciones se impulsará el crecimiento económico de la región, para resolver puntos de alto congestionamiento, por lo que en mérito de lo anterior, "LA SECRETARIA" ha estimado conveniente otorgar la Concesión de "EL SISTEMA".

IV.- Con fecha 27 de octubre de 1992, **CORPORACION GENERAL DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.** y **EMPRESAS ASOCIADAS** solicitaron el otorgamiento de la Concesión para la construcción, explotación, operación, administración y conservación de la Autopista Atizapán-Venta de Carpio y sus ramales a Huehuetoca y Ecatepec, proponiendo un tipo de Carretera Tipo "A", ancho de corona 23 metros, longitud 29.5 kilómetros, derecho de vía 60 metros y con tránsito diario promedio de 8,000 vehículos, a partir del primer año de operación con incrementos anuales del 4%, manifestando así mismo que para un mejor cumplimiento de la construcción y operación de dicha Concesión se crearía en su oportunidad una empresa para este fin.

V.- Con fecha 23 de febrero de 1993, "LA SECRETARIA" mediante oficio número SCTEM-046/93 emitió a **CORPORACION GENERAL DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.** carta de intención donde le ratifica su interés de llevar a cabo la construcción, operación y administración de la Carretera Atizapán-Venta de Carpio y sus ramales Ecatepec y Huehuetoca, autorizándola a realizar el Proyecto Ejecutivo respectivo.

VI.- Con fecha 1 de abril de 1993, **CORPORACION GENERAL DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, mediante escrito dirigido a "LA SECRETARIA" comunica la

formación de la empresa CONCESIONARIA MEXICANA DE VIAS TERRESTRES, S.A. DE C.V. para que en caso de obtener la Concesión sea ésta la que la lleve a cabo.

VII.- "LA CONCESIONARIA" acredita ser una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante el Testimonio Notarial No. 10383, Volumen 13, de fecha 23 de marzo de 1993, pasado ante la fe del Notario Público No. 36 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, Licenciada María Guadalupe Pérez Palmino, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el libro 1 bajo la partida 26-1364 del Volumen 26/17, **Anexo 1.**

"LA CONCESIONARIA" designa como sus representantes a los señores ingeniero Jorge Ballesteros Franco y licenciado Luis Sergio Rivero Ramírez, quienes acreditan su personalidad en los términos de la Escritura Pública No. 12713, Volumen 203, de fecha 10 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del Notario Público No. 102 del Distrito Federal, Licenciado José María Morera González. **Anexo 2.**

VIII.- Con fecha 21 de febrero de 1994, la Comisión Coordinadora de Carreteras Intraestatales y Vialidades de Cuota y Servicios Conexos Concesionables emitió dictamen favorable a la empresa Concesionaria Mexicana de Vías Terrestres, S.A. de C.V. sin necesidad de licitación pública, para otorgarle el Título de Concesión para la construcción, explotación, operación, administración y conservación de "EL SISTEMA".

Conforme a las condiciones que se enunciarán y al tenor de los antecedentes citados, "LA SECRETARIA" otorga el siguiente:

#### TITULO DE CONCESION.

Por el presente Título se otorga a Concesionaria Mexicana de Vías Terrestres, S.A. de C.V., CONCESION para la construcción, explotación, operación, administración y conservación de la Autopista denominada Atizapán-Venta de Carpio y sus ramales a Huehuetoca y Ecatepec, así como las obras adicionales y servicios conexos, "EL SISTEMA".

El presente Título de Concesión entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y el plazo de vigencia será de veinte años ocho meses. "LA CONCESIONARIA" durante el plazo de la Concesión y de acuerdo a los estudios financieros y de aforos iniciales contenidos en los Anexos 4 y 9 respectivamente del presente Título, mismos que sirvieron como base para el otorgamiento de esta Concesión y determinar el plazo de Concesión, deberá recuperar el financiamiento, los intereses, así como su inversión y obtener una tasa interna de retorno fija calculada sobre su inversión de 10.47%

puntos reales anuales. El plazo de la presente Concesión podrá ampliarse, si se presentan condiciones extraordinarias que modifiquen substancialmente los estudios financieros que sirvieron de base para su otorgamiento. En este caso "LA CONCESIONARIA" solicitará a "LA SECRETARIA" la ampliación correspondiente, y ésta última resolverá previo análisis y calificación de las causas.

"LA SECRETARIA" proveerá lo necesario, realizando las gestiones y negociaciones a fin de que "LA CONCESIONARIA" reciba programado el derecho de vía, quien pondrá a disposición del Gobierno del Estado recursos hasta por la cantidad de N\$ 37'700,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) para el pago de indemnizaciones, atendiendo al programa de obra que se describe en el Anexo 3 de este Título, a efecto de que no sufra atraso alguno en la ejecución de los trabajos.

"LA CONCESIONARIA" deberá presentar el estudio de impacto y riesgo ambiental, a efecto de que la autoridad competente emita el dictamen correspondiente en términos de la legislación de la materia.

Para el caso de que "LA CONCESIONARIA" llegase a tener socios extranjeros, ésta se obliga a establecer en sus estatutos que los mismos se considerarán como nacionales respecto de la Concesión, obligándose a no invocar, por lo que a ella se refiere, la protección de sus Gobiernos, bajo la pena de perder, si lo hicieran, a beneficio del Estado, todos los bienes que hubieran adquirido para la construcción, explotación, operación, administración y conservación de "EL SISTEMA", así como los demás derechos que les otorgue la Concesión. La violación a lo preceptuado en este párrafo dará causa inmediata a la revocación de la Concesión.

Para todos los efectos del cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del presente Título y sus anexos, que forman parte integral del mismo, se establecen para "LA CONCESIONARIA" las siguientes:

## C O N D I C I O N E S

### GENERALIDADES

**PRIMERA:** "LA CONCESIONARIA", se obliga a mantener durante el plazo de esta Concesión, el carácter legal de Sociedad Anónima, sujeta a la Ley General de Sociedades Mercantiles y a las demás normas jurídicas, que por su naturaleza y objeto social le sean aplicables, no pudiendo modificar los estatutos que sirvieron para su constitución y estructura de capital social, sin previa autorización de "LA SECRETARIA".

Para el caso de que "LA CONCESIONARIA" constituya fideicomisos para financiar "EL SISTEMA", así como las obras adicionales que se requieran y que no estén incluidas dentro de la Concesión, los gastos que se generen por concepto de servicios bancarios por la operación del o los fideicomisos, serán con cargo a "LA CONCESIONARIA", los cuales deberá repercutir en la operación del proyecto. En cada fideicomiso, "LA SECRETARIA" estará representada en el Comité Técnico por el servidor público que designe el C. Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado, quien asistirá a las sesiones con voz pero sin voto. Las resoluciones adoptadas por el Comité Técnico, no obligarán en forma alguna al Gobierno del Estado ni a la dependencia citada.

**SEGUNDA:** En el caso de que "LA CONCESIONARIA" contrate a terceros para la ejecución de obras o servicios, ésta será la única responsable ante "LA SECRETARIA" del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este Título, entendiéndose que la relación jurídica se establece únicamente entre aquella y "LA SECRETARIA", liberándose a ésta y al Gobierno del Estado de cualquier obligación obrero-patronal que pudiera derivarse de dichos contratos y no asumiendo "LA SECRETARIA" en ningún momento, el carácter de patrón sustituto.

**TERCERA:** Si por alguna causa no imputable a "LA CONCESIONARIA" ya sea por caso fortuito, o fuerza mayor ésta se viera impedida temporalmente para ejecutar puntualmente el programa de obras contenido en el Anexo 3, "LA SECRETARIA" otorgará a "LA CONCESIONARIA", ampliación del plazo de vigencia de la Concesión, por el término necesario, previo análisis y calificación de las causas que lo motivaron.

**CUARTA:** El plazo de la Concesión no se modificará por atrasos en la construcción o puesta en operación de "EL SISTEMA", por causas imputables a "LA CONCESIONARIA" o a los terceros con los que contrate.

**QUINTA:** Para el caso de que "LA CONCESIONARIA" no pueda operar "EL SISTEMA" parcial o totalmente por caso fortuito, fuerza mayor o por causa imputable a "LA SECRETARIA", ésta otorgará a "LA CONCESIONARIA" ampliación del plazo de vigencia de la Concesión por el término necesario, previo análisis y calificación de las causas que lo motivaron.

De igual forma se podrá ampliar el plazo de Concesión, en caso que "LA CONCESIONARIA" invierta una cantidad superior a la establecida en la condición Vigésima Segunda, previa la autorización por parte de "LA SECRETARIA".

**SEXTA:** "LA CONCESIONARIA", estará obligada además a:

I.- Tener suscrito y pagado un capital social mínimo por la cantidad de N\$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Esta obligación deberá cumplirla antes del inicio de las obras correspondientes, pudiendo aumentar en su caso dicha cantidad durante todo el tiempo que dure la Concesión, pero en ningún caso reducirla.

II.- En ningún caso el porcentaje de recursos crediticios será mayor del 80% (OCHENTA POR CIENTO) de la inversión total requerida para la construcción y puesta en operación de "EL SISTEMA".

III.- Entregar a "LA SECRETARIA" los estados financieros mensualmente y dictaminados anualmente, del o los fideicomisos que corresponden a "EL SISTEMA" así como la demás información que aquélla le requiera en cualquier tiempo y que sea necesaria y le permitan conocer la situación del mismo. Los gastos que se generen por motivo de las auditorías y la información que se requiera, serán en todo caso, con cargo a "LA CONCESIONARIA", los cuales deberá repercutir en la operación del proyecto.

IV.- No modificar en ningún caso el proyecto ejecutivo, salvo que cuente con la autorización expresa dada por "LA SECRETARIA".

V.- A transmitir al Gobierno del Estado, los bienes que conforman "EL SISTEMA", así como los destinados directa o indirectamente a su explotación, sin

costo alguno, libres de todo gravamen, en condiciones óptimas de operación y sin necesidad de declaración judicial, una vez que se cumpla el término de la Concesión y en su caso el de la prórroga o prórrogas que se hubieren otorgado.

Una vez concluido el plazo de Concesión original y las prórrogas en su caso y si "LA SECRETARIA" decidiera volver a concesionar "EL SISTEMA", "LA CONCESIONARIA" tendrá un derecho de preferencia en igualdad de condiciones y circunstancias respecto a otros interesados.

VI.- Adoptar con la autorización de "LA SECRETARIA" las medidas necesarias para la seguridad de las personas y vehículos que transiten por "EL SISTEMA".

VII.- Informar de inmediato a "LA SECRETARIA" y a las demás autoridades competentes, de cualquier violación a disposiciones legales aplicables en el área concesionada, adoptando las medidas necesarias para coadyuvar su cumplimiento.

VIII.- Mantener vigentes por todo el término de la Concesión, el o los seguros, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por terceros que utilicen "EL SISTEMA" y sus bienes, entregando el comprobante respectivo a "LA SECRETARIA".

IX.- Rendir un informe que contenga, con referencia a los doce meses anteriores, los datos técnicos o estadísticos, que permitan conocer la forma de explotar "EL SISTEMA" en relación con los intereses públicos y del Gobierno del Estado.

SEPTIMA: "LA CONCESIONARIA" deberá presentar el estudio de impacto y riesgo ambiental, a efecto de que la autoridad competente emita el dictamen correspondiente en los términos de la legislación en la materia.

OCTAVA: "LA CONCESIONARIA" no podrá ceder o gravar, parcial o totalmente, los derechos derivados de esta Concesión o de los bienes afectos a la explotación de "EL SISTEMA", sin autorización previa y por escrito de "LA SECRETARIA", excepto los derechos al cobro de peaje y los ingresos por servicios conexos, que podrán ser gravados a través de un fideicomiso o cualquier otro instrumento financiero previa notificación dada a "LA SECRETARIA".

NOVENA: "LA CONCESIONARIA" se obliga a observar estrictamente las disposiciones que dicten las autoridades competentes, en todo lo relativo a la operación de los servicios, control vehicular y la seguridad de personas y bienes en "EL SISTEMA" concesionado, así como lo relativo al mantenimiento preventivo de taludes, áreas verdes y reforestación, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la Explotación de la Concesión, contenido en el Anexo 5.

DECIMA: El presente Título no crea en favor de "LA CONCESIONARIA" derechos reales ni acciones posesorias sobre "EL SISTEMA", ni sobre los bienes o instalaciones afectos a el mismo.

DECIMA PRIMERA: "LA SECRETARIA", no será responsable de accidentes o daños que resulten por cualquier motivo de la construcción, explotación, operación, administración y conservación de "EL SISTEMA".

#### CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACION.

DECIMA SEGUNDA: Las obras que se realicen para la construcción de "EL SISTEMA", así como las adicionales no incluidas en la Concesión, de acuerdo a los Anexos 4 y 7, se ejecutarán en términos del programa respectivo, especificaciones

de construcción y catálogo de precios unitarios actualizados conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México mensualmente, de acuerdo a los Anexos 3, 6 y 7 respectivamente que forman y formarán parte de esta Concesión.

"LA CONCESIONARIA" deberá presentar a "LA SECRETARIA" para su aprobación los proyectos ejecutivos para la construcción de "EL SISTEMA", así como de las obras adicionales no incluidas en la Concesión, salvo lo referido en la Condición Décima Quinta, cuya supervisión está a cargo de "LA SECRETARIA".

"LA SECRETARIA" verificará el estricto apego por parte de "LA CONCESIONARIA" del proyecto ejecutivo y especificaciones de construcción aprobados por la primera; el cumplimiento irrestricto del plazo para la iniciación, ejecución y terminación de las obras: la apertura de las mismas al tránsito vehicular; los trabajos de construcción y conservación, conforme a las normas de "LA SECRETARIA".

"EL SISTEMA" deberá explotarse una vez que "LA SECRETARIA" autorice su funcionamiento de acuerdo con las prevenciones reglamentarias. Cumplidos los requisitos exigidos para la explotación, se otorgará desde luego la autorización para su funcionamiento.

"LA CONCESIONARIA" será responsable por defectos o vicios ocultos, que resulten por la ejecución de los trabajos correspondientes, mismos que serán corregidos por ésta a su costa y satisfacción de "LA SECRETARIA"; así mismo "LA CONCESIONARIA" responderá de los daños y perjuicios que los trabajos requeridos lleguen a ocasionar, siempre y cuando sean por causas imputables a ésta.

Las obras o instalaciones adicionales que requieran realizarse previa autorización de "LA SECRETARIA" en los tramos de "EL SISTEMA" deberán satisfacer en todo tiempo las especificaciones del proyecto ejecutivo y normas de "LA SECRETARIA".

**DECIMA TERCERA:** Para cualquier volumen excedente, se aplicarán los precios unitarios previamente aprobados y en el caso de conceptos no previstos, se utilizará como base el catálogo de precios unitarios. Si en dicho catálogo no existe precio unitario, "LA CONCESIONARIA" presentará a "LA SECRETARIA" su análisis de precios unitarios para su aprobación.

**DECIMA CUARTA:** "LA CONCESIONARIA" pondrá en operación parcial o totalmente "EL SISTEMA", conforme al programa y plazo establecido y previa



aprobación de "LA SECRETARIA" levantándose de inmediato el acta circunstanciada correspondiente y copias de la misma deberán ser entregadas a las partes en el momento en que dicha acta sea levantada.

**DECIMA QUINTA: "LA CONCESIONARIA"** se obliga, con cargo a la Concesión, a realizar las obras relativas a la rehabilitación de la vialidad López Portillo del Km. 0+000 al Km. 17+500, invirtiéndose un monto máximo de **N\$ 85'000,000.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE NUEVOS PESOS)**, quedando comprendido lo relativo a las obras de drenaje y obras inducidas; en el caso de que el importe de las obras mencionadas fuere mayor, "LA CONCESIONARIA" otorgará al Gobierno del Estado de México el financiamiento necesario, observándose para este único supuesto, lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de México en las disposiciones que resulten aplicables.

**DECIMA SEXTA: "LA CONCESIONARIA"** utilizará el catálogo de precios unitarios a que se refiere la Condición Décima Tercera anterior, tanto para la construcción "EL SISTEMA" como para las obras adicionales no incluidas en la Concesión.

### OPERACION

**DECIMA SEPTIMA: "LA CONCESIONARIA"** tiene la obligación de operar y mantener "EL SISTEMA" en óptimas condiciones de uso y los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor son los contenidos en las proyecciones financieras anexas como **Anexo 4** del presente Título.

El o los Comités Técnicos del o los fideicomisos que se constituyan, serán los encargados de autorizar anualmente el presupuesto destinado al mantenimiento mayor o menor de "EL SISTEMA" objeto de la presente Concesión.

**DECIMA OCTAVA.-** La explotación de los servicios conexos o los derechos de conexión en el derecho de vía, serán aprobados y regulados por "LA SECRETARIA". Los ingresos que se generen por ellos, serán incorporados a los ingresos totales de "EL SISTEMA".

La construcción, explotación, operación, administración y conservación de esos derechos, deberán regularse a través de los ordenamientos y disposiciones legales de carácter estatal y municipal.

**DECIMA NOVENA: "LA CONCESIONARIA"** podrá constituir un fondo de reserva con aportaciones anuales, que permitan la conservación de "EL SISTEMA", en óptimas condiciones de uso.

## TARIFAS

VIGESIMA: "LA CONCESIONARIA" aplicará en la operación de los tramos parciales de "EL SISTEMA", las tarifas que constan en el Anexo 8 que forma parte integrante del presente Título.

Los ajustes de tarifa en todo caso serán autorizados por "LA SECRETARIA", de acuerdo al siguiente procedimiento:

I.- El ajuste por inflación se aplicará anualmente a partir del 1 de enero del año corriente, de acuerdo al crecimiento esperado oficial del Índice Nacional de Precios al Consumidor, correspondiente a dicho año, que es determinado por los Criterios Generales de Política Económica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.- Cada semestre, "LA SECRETARIA" y "LA CONCESIONARIA" determinarán si existe diferencia entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor esperado que se aplicó en el semestre inmediato anterior con respecto al Índice Nacional de Precios real que haya determinado la Autoridad o Institución Competente. Esa diferencia se agregará o deducirá del Índice Nacional de Precios estimado para el semestre siguiente, de tal suerte que el porcentaje que resulte como diferencia sea aplicado en el ajuste tarifario por inflación del semestre siguiente.

En caso de situaciones extraordinarias, "LA CONCESIONARIA" podrá solicitar a "LA SECRETARIA" incrementos adicionales a las tarifas, para lo cual deberá proporcionar los elementos de apoyo correspondientes.

"LA CONCESIONARIA" podrá efectuar promociones, ofertas o descuentos para "EL SISTEMA" para cada tipo de vehículo, sin que ello implique renuncia alguna al importe de la tarifa que estuviere vigente, por lo que al término de la promoción, oferta o descuento, "LA CONCESIONARIA" volverá a cobrar la tarifa que estuviere vigente o la que resulte conforme a lo establecido en el presente Título.

## CONDICIONES FINANCIERAS

VIGESIMA PRIMERA.- "LA CONCESIONARIA", en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de firma del presente Título, deberá constituir y mantener una fianza en favor de la Tesorería General del Estado de México que garantice las obligaciones contenidas en la Concesión, por un monto de **NS 10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)**, la cual se irá

reduciendo en proporción al avance de obra hasta quedar en la cantidad de N\$ 1'000,000.00 (UN MILLON DE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

"LA CONCESIONARIA" deberá construir, explotar, operar, administrar y conservar "EL SISTEMA" objeto de esta Concesión, tal y como se estipula en el Reglamento al que se sujetará la explotación de la misma según el Anexo 5. Por lo que hace a los derechos de conexión y a los servicios o actividades conexas del derecho de vía, podrá explotarlos conforme a lo estipulado en la condición Décima Octava de este Título.

**VIGESIMA SEGUNDA:** Para efectos de la construcción, liberación del derecho de vía, estudios y proyectos ejecutivos y obra adicional mencionada en la Condición Décima Quinta del presente Título de "EL SISTEMA", "LA CONCESIONARIA", no podrá excederse de la cantidad de N\$ 620,950,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) a precios de febrero de 1994, no incluyendo los Ramales a Huehuetoca y Ecatepec los cuales no incrementan el plazo de vigencia original, incrementándose esta cantidad de acuerdo a los índices inflacionarios durante el proceso de construcción y considerados en las Proyecciones Financieras marcadas como Anexo 4 del presente Título de Concesión.

**VIGESIMA TERCERA:** "LA CONCESIONARIA" se obliga a pagar al Gobierno del Estado como contraprestación, por la explotación y operación de "EL SISTEMA" a que se refiere esta Concesión, el 1.0% de los ingresos brutos tarifados que reciba mensualmente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

La cantidad antes mencionada, se cubrirá dentro de los 15 días naturales posteriores al mes siguiente al que se trata, ante la Caja General del Gobierno del Estado, y de no ser así se aplicará una carga financiera en términos del Artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado de México, sin perjuicio de lo previsto en la Fracción IX de la Condición Vigésima Octava del presente Título.

El pago de esta prestación no exime a "LA CONCESIONARIA" del cumplimiento de las demás obligaciones fiscales federales, estatales o municipales a su cargo por la construcción, explotación, operación, administración y conservación de "EL SISTEMA".

**VIGESIMA CUARTA:** "LA CONCESIONARIA" con el producto de las tarifas que se cobren al usuario, con los ingresos por servicios conexos y con los productos financieros que éstas generen, procederá de la siguiente forma:

I.- A pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como los impuestos, productos, derechos y aprovechamientos federales, estatales o municipales que se generen con motivo de la operación propia de "EL SISTEMA".

II.- A pagar la contraprestación a que se refiere la Condición Vigésima Tercera;

III.- A pagar los gastos de operación, mantenimiento menor y mayor;

IV.- A pagar los gastos propios de la estructura financiera;

V.- A pagar el capital de riesgo y su utilidad a que tiene derecho a una tasa de retorno en términos reales del 10.47% puntos anuales reales.

A la terminación de la Concesión y una vez pagados los conceptos anteriores, de los fideicomisos y fondos que en su caso hayan sido creados para la operación de "EL SISTEMA", se determinará su situación financiera y si hubiere remanentes, éstos serán entregados al Gobierno del Estado por conducto de "LA SECRETARIA".

#### SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA

VIGESIMA QUINTA: "LA SECRETARIA" se reserva el derecho de supervisar directamente o por medio de terceros las obras que integran "EL SISTEMA", tanto las que realice directamente "LA CONCESIONARIA" como aquéllas que subcontrate. El costo de la supervisión será con cargo a "LA CONCESIONARIA", el cual deberá repercutir en la operación del proyecto.

VIGESIMA SEXTA: "LA SECRETARIA" podrá realizar en cualquier tiempo inspecciones a las instalaciones de "EL SISTEMA", con el objeto de verificar su infraestructura y operación, por lo que "LA CONCESIONARIA" se obliga a otorgar las facilidades necesarias a las personas autorizadas por aquélla para tales fines. "LA SECRETARIA" podrá constatar el afreco vehicular, cuando así lo considere conveniente; "LA SECRETARIA", comunicará previamente y por escrito a "LA CONCESIONARIA" quienes serán las personas que tendrá comisionadas para estos fines.

#### CAUSAS DE TERMINACION

VIGESIMA SEPTIMA: "LA SECRETARIA" se reserva en todo tiempo la facultad de declarar la revocación, extinción, rescate o terminación anticipada de la Concesión exclusivamente conforme a las causas establecidas en el presente Capítulo.

VIGESIMA OCTAVA: Serán causas de revocación del presente Título, las siguientes:

I.- Dejar de cumplir con el fin para el que fue otorgada la Concesión o destinar los bienes objeto de la misma a un fin distinto al autorizado;

II.- Por no mantener vigentes las fianzas a que se refiere esta Concesión;

III.- Incumplir los plazos establecidos en esta Concesión y sus anexos.

IV.- Incumplir reiteradamente el Reglamento de Operación o incurrir reiteradamente en negligencia en la prestación integral del servicio.

V.- Cobrar tarifas superiores a las autorizadas por "LA SECRETARIA";

VI.- Descuidar "EL SISTEMA", entendiéndose por ello, el que no se mantenga en condiciones de operación y de servicio, de acuerdo a las Normas para Calificar el Estado Físico de un Camino, que se indican en el Anexo 10;

VII.- Incumplir con lo establecido en las Leyes y Reglamentos vigentes.

VIII.- Modificar los estatutos sociales de "LA CONCESIONARIA" en lo que afecte directamente al presente Título y sus Condiciones, sin la autorización por escrito de "LA SECRETARIA";

IX.- Omitir cuatro o más pagos consecutivos de la contraprestación que se haya fijado en esta Concesión;

X.- Cambiar "LA CONCESIONARIA" de nacionalidad mexicana;

XI.- Modificar o alterar substancialmente la naturaleza o condiciones en que opere "EL SISTEMA", sin la previa aprobación por escrito de "LA SECRETARIA";

XII.- Enajenar o gravar en cualquier forma la presente Concesión o alguno de los derechos que de la misma derivan, sin la previa aprobación por escrito de "LA SECRETARIA", salvo la excepción prevista en la Condición Octava del presente Título; y

XIII.- Incumplir cualesquiera otra de las obligaciones que establece esta Concesión.

**VIGESIMA NOVENA:** Si existiere alguna causa de las señaladas en la Condición anterior, "LA SECRETARIA" hará saber a "LA CONCESIONARIA" los motivos de incumplimiento que concurren, y le concederá un plazo de treinta días hábiles para que subsane dicha causa.

**TRIGESIMA:** La revocación será declarada administrativamente por "LA SECRETARIA", conforme al procedimiento siguiente:

I.- Si pasado el término mencionado en la Condición Vigésima Novena y "LA CONCESIONARIA" no hubiere subsanado las causas de revocación, "LA SECRETARIA" concederá un plazo de quince días hábiles adicionales para que presente sus defensas y pruebas y alegue lo que a su derecho convenga;

II.- Presentadas las defensas y pruebas o transcurrido el plazo señalado en la fracción anterior sin que se hubieran presentado, "LA SECRETARIA", en un plazo no mayor de quince días hábiles, dictará su resolución declarando la revocación, si a su juicio quedó justificado el incumplimiento.

III.- Si se comprueba la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, se prorrogará el plazo de la Concesión por el tiempo que hubiere durado el impedimento.

**TRIGESIMA PRIMERA:** Declarada administrativamente la revocación, "LA SECRETARIA" se subrogará en todos los derechos y asumirá todas las obligaciones contraídas por "LA CONCESIONARIA" y devolverá a ésta última, en un plazo no mayor de 90 días naturales, la totalidad de la inversión que realizó, descontándose de esta cantidad las penas convencionales que se establecen en el Anexo 11 del presente Título.

**TRIGESIMA SEGUNDA:** Serán causas de extinción de la presente Concesión sin responsabilidad para "LA SECRETARIA", las siguientes:

I.- El vencimiento del término y en su caso, el de la prórroga o prórrogas;

II.- La renuncia de "LA CONCESIONARIA" formulada por escrito, en cuyo caso se hará efectiva la fianza a que se refiere este Título;

III.- La revocación declarada por "LA SECRETARIA", conforme a las causas establecidas en la Condición Vigésima Octava;

IV.- La declaración judicial de quiebra o suspensión de pagos, en términos de las reglas que se contienen en la condición Trigésima Tercera;

V.- La convención de común acuerdo de las partes;

VI.- La destrucción total o en su mayor parte de "EL SISTEMA" por causas imputables a "LA CONCESIONARIA".

VII.- La interrupción del servicio por causas imputables a "LA CONCESIONARIA", en todo o en parte de "EL SISTEMA" cuando esté en condiciones de operar, por un lapso mayor de 72 horas consecutivas, sin previo aviso y sin la aprobación de "LA SECRETARIA" o sin mediar causa justificada.

VIII.- Las que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias que en su caso se expidan sobre la materia.

**TRIGESIMA TERCERA:** La quiebra o suspensión de pagos de "LA CONCESIONARIA" se sujetará a las prescripciones de la ley de la materia y a las reglas siguientes:

I.- La administración y explotación de "EL SISTEMA" estará a cargo de un Consejo de Incautación, constituido por un representante de los acreedores, un delegado de los empleados que presten sus servicios a "LA CONCESIONARIA", un representante de "LA CONCESIONARIA" y dos de "LA SECRETARIA" cuyo funcionamiento se determinará al momento en que éste se constituya;

II.- Por ninguna acción judicial podrá interrumpirse la explotación de "EL SISTEMA";

III.- El Consejo de Incautación desempeñará las funciones que correspondan al síndico o interventor y estará, además obligado:

A.- A consignar, con el carácter de depósito al Fiduciario, las cantidades que se obtengan en la explotación de "EL SISTEMA", después de deducidos los gastos de operación, conservación, administración y mantenimiento.

B.- A depositar en la misma institución fiduciaria las existencias de dinero o valores que tuviere "LA CONCESIONARIA" en la época en que se decreta la incautación;

C.- A exhibir los libros pertenecientes a "LA CONCESIONARIA", cuando proceda y lo decrete el juez;

D.- A procurar que el servicio en "EL SISTEMA" se preste en forma regular y continua, acatando todas las disposiciones que dicte "LA SECRETARIA" en interés del mismo; y

IV.- El juez que conozca de la quiebra dará, en todo caso, a "LA SECRETARIA" y a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, la intervención que les corresponda para asegurar los derechos del Estado y del público usuario.

**TRIGESIMA CUARTA:** "LA SECRETARIA" podrá rescatar, en todo tiempo, la presente Concesión, por causa de utilidad o interés público, mediante indemnización cuyo monto será acorde a los términos del presente Título de Concesión.

La declaratoria de rescate hará que los bienes materia de la Concesión vuelvan de pleno derecho, desde la fecha de la declaratoria a la posesión, control y administración de "LA SECRETARIA", ingresando a su patrimonio los bienes, equipos e instalaciones destinados directa o indirectamente a los fines de la Concesión.

Declarado el rescate, "LA CONCESIONARIA" será resarcida por el Gobierno del Estado de México, del capital y utilidad total calculada a una tasa interna de retorno de 10.47% puntos reales anuales en la parte no amortizada hasta el momento del rescate, monto que será cubierto dentro de los noventa días naturales siguientes a la fecha en que se determine la indemnización correspondiente.

Si "LA CONCESIONARIA" estuviese conforme con el monto de la indemnización, la cantidad que se señale por este concepto tendrá carácter definitivo. Si no estuviere conforme, el importe de la indemnización se determinará por la autoridad judicial, a petición del interesado quien deberá formularla dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le notifique la resolución que determine el monto de la indemnización.



**TRIGESIMA QUINTA:** Si durante la vigencia de la presente concesión y mediante los estudios respectivos se demostrara que "LA CONCESIONARIA" ha recuperado su inversión y la utilidad respectiva calculada a una tasa interna de retorno sobre su inversión de 10.47% puntos anuales reales, así como haber cubierto totalmente los créditos obtenidos para la realización de "EL SISTEMA", las partes acuerdan que "LA CONCESIONARIA" continúe con la titularidad de la Concesión hasta el plazo originalmente pactado, siempre y cuando éstas determinen el nuevo monto de la contraprestación a que se refiere la Condición Vigésima Tercera.

### PENAS CONVENCIONALES

**TRIGESIMA SEXTA:** En caso de incumplimiento por parte de "LA CONCESIONARIA" de las condiciones de la presente Concesión o a las determinaciones de "LA SECRETARIA", se establece como pena convencional para aquélla, las que se señalan en el Anexo 11, de esta Concesión sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el Capítulo de Revocación.

**TRIGESIMA SEPTIMA:** "LA CONCESIONARIA" para el caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del ejercicio de esta Concesión, para su pago, se somete expresamente a los procedimientos administrativos que regula el Código Fiscal del Estado de México.

### CONSIDERACIONES FINALES

**TRIGESIMA OCTAVA:** "LA SECRETARIA" dará respuesta a las peticiones o escritos que le dirija "LA CONCESIONARIA", en un plazo no mayor de 15 días hábiles, entendiéndose que de no contestar dentro de este lapso se tomará como contestada en sentido afirmativo.

**TRIGESIMA NOVENA:** "LA SECRETARIA" no concesionará carreteras de peaje que tengan especificaciones similares en el servicio, mismo origen y destino de la que es motivo de la presente Concesión o bien dentro del área de influencia de "EL SISTEMA", que impacten los ingresos del mismo, durante la vigencia de esta Concesión.

**CUADRAGESIMA:** Para todo lo no previsto en la presente Concesión, en cuanto a la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de "EL SISTEMA" concesionado, regirán los preceptos aplicables de las leyes del Estado, los que se expidan sobre la materia y las disposiciones administrativas que con fundamento en ellas, dicte "LA SECRETARIA" y las demás autoridades competentes.

**CUADRAGESIMA PRIMERA:** Para las cuestiones relacionadas con la presente Concesión, sólo en lo que no corresponda resolver administrativamente al Gobierno del Estado de México, "LA CONCESIONARIA" se somete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, renunciando al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otra causa.

**CUADRAGESIMA SEGUNDA:** "LA CONCESIONARIA" señala como su domicilio convencional y para los efectos fiscales así como todo lo relativo a esta Concesión el ubicado en Prolongación Benito Juárez No. 293, San Mateo Oxtotitlán, Toluca, Estado de México.

Para los mismos efectos, "LA CONCESIONARIA" se obliga a informarle por escrito a "LA SECRETARIA" de cualquier cambio de domicilio, durante la vigencia de la presente Concesión.

**CUADRAGESIMA TERCERA:** La aplicación del presente documento o sus anexos, en cualquier forma implica la aceptación incondicional de cada uno de sus términos por "LA CONCESIONARIA".

La presente Concesión consta de 25 fojas y se otorga en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los ventisiete días del mes de abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

**"LA SECRETARIA"**

**EL C. SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
ING. ENRIQUE RIVA PALACIO GALICIA**

(Rúbrica)

**"LA CONCESIONARIA"  
CONCESIONARIA MEXICANA DE VIAS TERRESTRES, S.A. DE C.V.**

**ING. JORGE BALLESTEROS FRANCO**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS SERGIO RIVERO RAMIREZ**

(Rúbrica)

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 2305/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS BALBUENA N., ISAAC CARMONA GARCIA, SANTIAGO SANCHEZ ALVAREZ endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO S.A., en contra de HERMINIA RICHARDO RAMIREZ Y MIGUEL ANGEL CASTILLOSO, el C. juez señaló las 10.00 horas del día 14 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, que lo fue; avalúo de terrenos unifamiliares, régimen de propiedad privada; propietario del inmueble HERMINIA RICHARDO RAMIREZ, ubicado en el poblado de Tenancingo, municipio de Tenancingo, número de cuenta predial 09852 891--51, CARACTERÍSTICAS URBANAS.—Clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción casas aisladas de uno y dos niveles modernas y antiguas, índice de saturación en la zona quince por ciento; población normal nivel socioeconómico medio; contaminación ambiental baja; uso del suelo habitacional floresta y de labor; vías de acceso e importancia de las mismas, carretera Tenancingo a Zumpahuacán; servicios públicos y equipamiento urbano, agua potable, luz eléctrica, calle de pavimentación y pavimento a 20.00 metros Terreno: tramo de calles transversales limítrofes y orientación, lote 9; tramo de calle sin nombre acerca que va al oriente, lote 10; tramo de libramiento (carretera federal) acerca que va al poniente. MEDIDAS Y COLINDANCIAS, escrituras inscritas en el R.P.P. de Tenancingo, partida 129 y 130, folio 1243, foja 25, volumen 42, libro primero, sección primera de fecha 22 de septiembre de 1994, lote 9; al norte: 17.50 m con lote 12; al sur: 15.80 m con lote 8; al oeste: 9.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 9.00 m con lote 10, lote No. 10, al norte: 17.50 m con lote 12, al sur: 15.80 m con lote 8; al oeste: 9.00 m con lote 9, al poniente: 9.00 m con restricción resolutive de derecho de vía, área total: 151.20 m<sup>2</sup>, según escrituras; Topografía y configuración terrenos planos rectangulares, características panorámicas ninguna, densidad habitacional baja, intensidad de construcción baja, servidumbre o restricciones; sujetos a las restricciones marcadas en la autorización de subdivisión No. RRCS 058/004/89 por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado. Descripción del inmueble, uso total terrenos baldíos, consideraciones previas al avalúo, valores expresados en nuevos pesos, los valores de calle son investigados en la zona y zonas homogéneas, al valor obtenido para terrenos se basa en determinar su valor comercial, afectado ya sea con premio castigo, obteniendo así su valor corregido y que se considera comercial, AVALUO FISICO, fracción lote 9, superficie: 151.20 m<sup>2</sup>. Precio unitario: 140.00; coef. 1.00, motivo del coef. íntegro, valor parcial: 21,168.00, fracción lote 10, superficie: 151.20 m<sup>2</sup>. precio unitario: 140.00; coef. 1.00 motivo del Coef. íntegro, valor parcial: 21,168.00 VALOR PARCIAL: 42,336.00 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, así como el juzgado civil de Tenancingo, México, convocando postores.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 12 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

5035.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

## JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 255/93, ROBERTO CASTELLANOS MARTINEZ en contra de LEONARDO CRUZ JIMENEZ, se han señalado las once horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto al microbús marca Chevrolet, modelo 1991, sirviendo como base para el remate las dos terceras partes de la suma de dieciocho mil nuevos pesos, precio fijado en avalúos, se convoca postores.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado. Dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de la Instancia, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

5018.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

En el expediente 689/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado RODOLFO ELIZALDE CASTAÑEDA y otro en su carácter de endosatario en procuración de la señora MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO DE ZAMORA en contra de HERIBERTO MARTINEZ DIAZ y ROSA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, la ciudadana juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas del día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en un terreno ubicado en la Avenida López Mateos número ochenta y seis, del parlado de Santa Ana Ixtlahuatzingo, perteneciente al distrito de Tenancingo, México, con casa habitación que mide y linda: al norte: en tres líneas, la primera de 3.65 m con Fidel Chávez, la segunda de 8.65 m con carretera Federal Tenancingo-Villa Guerrero, la tercera de 14.65 m con Alejo Cruz; al sur: 37.00 m con Fidel Chávez; al oriente: en dos líneas, la primera de 36.55 m con Alejo Cruz, y la segunda de 18.30 m con José García; al poniente: en dos líneas, la primera de 37.70 m con Fidel Chávez, la segunda de 15.17 m con Fidel Chávez, con una superficie aproximada de 1725.00 metros cuadrados, sirviendo como base del bien a rematar la cantidad de ciento sesenta y siete mil nuevos pesos, autorizándose la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, anunciándose la venta del bien embargado, fiándose una copia en los estrados de este juzgado, por lo tanto convoquese postores y citese acreedores.—Doy fe.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, octubre veinte de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica.

5021.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

## JUZGADO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

Que el expediente marcado con el número 117/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. ALBERTO BARRETO SANTILLANA en su carácter de propio derecho, en contra de FRANCISCO BERNABE SILVERIO, el C. juez señaló las 12.00 horas del día 24 de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio y es un terreno ubicado en San Sebastián Buenos Aires, perteneciente al municipio de San Bartolo Morelos y distrito de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 126.72 m linda con Jesús Bernabé, al sur: 115.00 m linda con Ignacia Chavarría; al poniente: 179.90 m, linda con camino real; al oriente: 126.00 m linda con José Chavarría.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este H. juzgado y del H. juzgado de cuantía menor de Ixtlahuaca, México, por lo que anunciase su venta en forma legal por tres veces de manera que entre la publicación y fijación del edicto y fecha de remate, medie un término que no sea mayor de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de: NS 10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), convocando postores.—Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca a los 21 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Ma. Guadalupe Ménez Vázquez.—Rúbrica.

5028.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

DAVILOS DE COPAR GUADALUPE, promueve juicio ejecutivo mercantil en el expediente 908/93-2, en contra de LOURDES PEREZ VERTIZ, el C. juez señaló las 12 hrs. del día 16 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en Boulevard Valle Dorado número 111 esquina con calle Buenos Aires, en la colonia Vally Dorado, sección 1, manzana 65, lote 25, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por perito tercero en discordia siendo la cantidad de trescientos setenta mil seiscientos sesenta pesos.

Y para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, publicándose los edictos respectivos en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

856-A1.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 758/19922, tramitado en este Juzgado Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LETICIA RUIZ MONTES en contra de MARTHA RODRIGUEZ SANCHEZ, se han señalado las doce horas del día dieciocho de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en la Avenida de los Arcos número 134, Fraccionamiento Bosques de los Remedios, Naucalpan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (cincuenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez.—Rúbrica.

358-A1.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil marcado con el número 346/91, promovido por EZEQUIEL MARTINEZ MARTINEZ en contra de JOSE GUADALUPE COLIN MORAN, el Juez Segundo Civil de Cuautitlán, México, señaló las trece horas del día veintuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en lote de terreno y construcción de casa habitación, ubicado en calle Río Casas Grande, 8-B, colinas del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para la misma la cantidad de sesenta y tres mil nuevos pesos en que fue valuado por los peritos nombrados.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de aviso que se fije en los estrados de este juzgado, se convocan postores, se expide el presente a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en Cuautitlán, México.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

861-A1.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente número 1222/94, JUAN CAMPOS VALENIA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo s/n., en la colonia Guadalupe en San Pedro Tlaltizapan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.20 m linda con calle 5 de Mayo; al sur: 13.20 m y linda con Fidel Nájera García; al oriente: 21.20 m y linda con Lauro Rojas Galindo; al poniente: 21.20 m linda con Cruz Hernández Pueblias, con una superficie total de 266.772 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a los que se creen con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

5027.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

CRISOFORO GOMEZ BAHENA, promueve diligencias de inmatriculación en el expediente número 694/94, promoviendo por su propio derecho, cuyo fin es acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en Prolongación de la calle de Allende, colonia Diez de Agosto en la cabecera municipal de Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.60 m con Raúl Romero; al sur: 12.00 m con Juan Ríos Jardón; al oriente: 14.50 m con Prolongación de la calle Allende; y al poniente: 14.50 m con Luis Sábas Soto, enseguida la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose su publicación de los edictos respectivos por tres veces cada uno de ellos por intervalos de diez días, haciéndose saber a las personas colindantes o quienes se creen con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Doy fe.—Tenancingo, México, octubre tres de mil novecientos noventa y cuatro. C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

4641.—, 21 octubre y 8 noviembre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1522/94.

Segunda Secretaría

RAQUEL RAMOS BORGONIO, albacea de la sucesión intestamentaria de EUSEBIO RAMOS RIOS, promueve diligencias de inmatriculación respecto del predio desominado "Texcalteco", ubicado en el poblado de Santiago, municipio de Tezoyuca, de este distrito judicial que mide y linda: al norte: 92.60 m con Santiago Cortazar, actualmente Pascuala Ramos Ramos; al sur: 102.35 m con Encarnación Ramos, Manuel Martínez, Tomás Velázquez y Remedios Ríos; al oriente: 73.50 m con Bibiano Martínez, actualmente Alejandro Martínez y Carlos Ríos; al poniente: 51.60 m con Angel Valencia y Justo Ramos, actualmente Félix Ramos de Castelán y Justo Ramos Pacheco, con superficie total aproximada de: 6,107.12 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se creen con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, 30 de septiembre de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4623 —7, 21 octubre y 8 noviembre

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

DEMANDADO: RAUL ROMERO ERAZO

DAVID ORTIZ MENDEZ, le demanda en el expediente número 936/94, que se tramita en este II Juzgado en la vía ordinaria civil, la transmisión de el predio ubicado en: Calle Hidalgo número 4 colonia Raúl Romero en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, código postal 57030, del lote 51, manzana 1, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 50, al sur: 17.00 m con lote 52, al oriente: 9.00 m con calle Hidalgo, y al poniente: 9.00 m con lote 2, con una superficie de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 20 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

4728.—13, 25 octubre y 8 noviembre

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1050/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MANUEL y SAMUEL PICHARDO MARTINEZ endosatarios en procuración de EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO PEREZ FLORES y ANTONIA MANCILLA NAVA, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, se señalaron las catorce horas del día veintidos de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado consistente en un bien mueble, un automóvil marca Chrysler, tipo Shadow, modelo 1992, motor hecho en México, serie número NT 309015, sin número de registro, placas de circulación LGU-2068 del Estado de México color negro, dos puertas, transmisión automática. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el cual tiene una valor comercial de \$18,000.00 (dieciocho mil nuevos pesos 00/100 MN.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expida la presente en el Juzgado Quinto Civil de este distrito judicial de Toluca México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica. 5127—4, 7 y 8 noviembre

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1099/94.

C. CONSUELO CASTAÑEDA VIUDA DE VALDEZ, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS ZEPEDA Y/O ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FINANCIERA DEL NORTE S.A. INSTITUTO DE ACCIONES E INTEGRACION SOCIAL.

SACRAMENTO VALENTIN DIAZ MENDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 10 manzana 39, calle 3 número 131, colonia El Sol, de este municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 9; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 16.60 m con lote 25 y al poniente: 10.00 m con calle 3; y que tiene una superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por confesos la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la Secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, México, a 5 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 4732.—13, 25 octubre y 8 noviembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JESUS CONCHA MELIA.

ALFONSO CRUZ REYES, en el expediente marcado con el número 650/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 15, de la manzana 62 Supermanzana 24 de esta ciudad, colonia Evolución, el cual mide y linda; al norte: 16.80 m con lote 15; al sur: 16.80 m con lote 17; al oriente: 9.00 m con lote 41; al poniente: 9.00 m con Catedral Metropolitana, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica. 4737.—13, 25 octubre y 8 noviembre

## JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

En los autos del expediente número 733/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JIVERPOOL MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR HUGO CAMACHO RIOS, el C. juez señaló las 12:00 horas del día 18 de noviembre próximo, para la celebración de la primera almoneda de remate en este juicio y que lo es el automóvil marca Chrysler, tipo Phantom R/T, dos puertas, color oxford, modelo 1993, serie número 223X451P6PT614791 con placas de circulación 182GKZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos del bien mueble embargado, que lo es la de TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS M.N., por lo que se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en la Ciudad de Tlalnepanltla, México, a los 28 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 88+A1.—4, 7 y 8 noviembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 2020/93

Segunda Secretaría

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue el señor JAVIER AGUILAR ESCALONA, endosatario en procuración de AUTOMOTRIZ DINA TEXCOCO, S.A. DE C.V. en contra de GRUPO RALI, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal ERNESTO RAMIREZ OCOTOXTLE, el C. Juez Segundo de lo Civil señaló las once horas del día veintisis de noviembre del presente año, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en un camion usado marca Dina, tipo 751 270 H.P. modelo 1992, color blanco, carrocería caja de volteo, capacidad 12 m<sup>3</sup>, equipo camarote, depreciación de uso por estado actual, 41.5% condición actual, regular, cabina interior regular, cabina exterior sin golpes, pintura en general regular, carrocería regular, desgaste de motor 30%, sirviendo de base para el remate del mueble embargado la cantidad de NS 140 000.00 (ciento cuarenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.). Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, México, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

5130.—4, 7 y 8 noviembre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

En los autos del expediente número 1416/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISAAC SHEIMBERG KOVALSKY en contra de FEDERICO DUARTE SHERMBERG Y CONSORTES TRUCTORA PLAZAS, S.A. DE C.V., el ciudadano juez de los autos señaló las doce horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en la calle de Porfirio Díaz número veinte, lote denominado La Loma o Doña Joaquina en la Zona Industrial del municipio de Atizapán de Zaragoza, perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 63.60 m con propiedad privada; al sureste: 141.20 m con camino antiguo a San Mateo ahora Porfirio Díaz; al noroeste: 153.50 m con propiedad privada; al suroeste: 104.20 m con vereda pública hoy Porfirio Díaz, con una superficie total aproximada de trece mil ciento seis metros con setenta y ocho centímetros cuadrados, así como el bien mueble, consistente en un camion marca Dina, modelo 1985, con color azul serie 693003385, con Registro Federal de Automóviles número 7358675, con motor número 24195282, con capacidad de diez mil quinientos kilogramos con placas de circulación LT1540, en regular estado de conservación, sirviendo como base para remate del inmueble la cantidad de (cinco millones quinientos cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho nuevos pesos 00/100 M.N.) y del mueble precitado (dieciocho mil nuevos pesos M.N.), teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades precitadas, por lo que se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días para el bien inmueble, y por tres veces dentro de tres días para el bien mueble en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

876-A1.—7, 8 y 9 noviembre

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente No. 1350/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C., en contra de MOISES PENA GOMEZ y de la señora GRACIELA ESTRADA DE PENA, se señalaron las 11:00 horas del 15 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: un inmueble con terreno, ubicado en Av. Boulevard Isidro Fabela No. 503, Toluca, México, propietario MOISES PENA GOMEZ, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.51 m con Ana María Vda. de González, sur: 18.60 m con servidumbre de paso; oriente: 16.10 m con fracción B, aplicada a la señorita Luz Evangelina Peña Gómez, al poniente: 16.25 m con Boulevard Isidro Fabela. Superficie según escritura: 299.30 m<sup>2</sup>. Características casa habitación, dos niveles, clase media alta, y de diversos giros comerciales que incluye dos locales.

El C. Juez tercero civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro del término de nueve días, así como a través de los avisos que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, citando a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que fuera valuada por los peritos nombrados en autos, con los siguientes datos registrales; bajo la partida No. 572 al 577 al 5467 del volumen 204 del libro primero sección primera de fecha 11 de octubre de 1983.—Toluca, Méx., a 25 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albitar González.—Rúbrica.

5045.—27 octubre, 3 y 8 noviembre,

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Segunda Secretaría

En el expediente amarcado con el número 728/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA, MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR y FRANCISCO JAVIER MARTINEZ AGUILAR en su carácter de endosatarios en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. en contra de MA. DOLORES GUTIERREZ FONSECA y HERMILIA CRUZ AGUZO, el C. Juez señaló las once horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, que fue: automóvil de servicio particular, propietario del bien MA. DOLORES GUTIERREZ FONSECA y otro, automóvil marca Ford Topaz, tipo GS automático, con placas de circulación NEE 2531 del Estado de México, 4 puertas, con antenna mecánica, color azul con dos limpiadores, con dos espejos laterales retrovisores, llantas semi lisas, rines normales, sin herramienta y refacción, el cual se encuentra con pintura muy opaca necesita mantenimiento, tiene un raspon lado derecho y moldura desprendida del mismo lado en relación a los interiores en color azul, asientos forrados de tela con tapete y alfombra, el lado derecho frente tiene la alfombra rota y sin tapete, con radio original, tocacintas A.M. F.M. digital con cinco memorias, sin tapa del tocacintas, la cajuela esta en muy mal estado de conservación, con palanca en el piso, 5 velocidades, con defroster y con un kilometraje según tablero de 63,650 Kms., funcionando y en regulares condiciones de uso tanto de hejalatería, pintura y mecánica, modelo 1991, color azul marmol, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 25,000.00 (veinticinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocando postores. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

5143.—7, 8 y 9 noviembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

UBALDO PIÑA REVOLLO, promueve inmatriculación judicial, en el expediente número 659/94, respecto del predio urbano denominado Acañote, ubicado en términos del pueblo de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 24.40 m con David Ortiz; al sur: 23.50 m con calle Leona Vicario; al oriente: 39.15 m con Juan Sandoval; al poniente: 38.40 m con Gregorio Ortiz con una superficie de novecientos veinte ochos metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

4905.—21 octubre, 8 y 22 noviembre

Expediente Núm. 413/94

BRIGIDA LAURA ROSALES GARCIA, promueve en el expediente número 413/94, relativo a las diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio urbano con construcción denominado Tlapac, ubicado en San Martín de las Pirámides, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Balbina Martínez de Reyes; al sur: 13.00 m con Lázaro Lara; al oriente: 27.50 m con calle Casimiro L. Martínez; al poniente: 27.50 m con Rolando Martínez, con superficie de 357.50 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

4905.—21 octubre, 8 y 22 noviembre

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 753/94

GREGORIO REYES OLVERA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio urbano sin nombre, ubicado en términos del pueblo de Maquico, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.34 m con Avenida México; al sur: 11.34 m con canal; al oriente: 33.00 m con Efrén Redonda; y al poniente: 33.00 m con Romarico Montaña, con una superficie de 363.22 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Texcoco, México o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

4905.—21 octubre, 8 y 22 noviembre

ABUNDIO ARANDA ESPINOZA, promueve ante el Juzgado Primero Civil en Texcoco, México, diligencias de inmatriculación bajo el número de expediente 1308/94, respecto del predio rústico sin nombre alguno, ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Víctor Cedillo Martínez; al sur: 20.00 m con Gonzalo Lazcano Carballo; al oriente: 8.80 m con Francisco Martínez; al poniente: 8.80 m con Víctor Cedillo Martínez, con superficie de 176.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, Texcoco, México, a 21 de septiembre de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

4905.—21 octubre, 8 y 22 noviembre

## JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MAGDALENO BACA SOTO, ha promovido ante este juzgado bajo expediente número 45/94-1 diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el número 61 denominado La Bolsa de la calle de Matamoros, en la colonia San Miguel Chalma, municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 23.50 m con Juana Sánchez, al sur: en 18.70 m con Teodomiro Roldán, al oriente: en 12.10 m con calle Matamoros, al poniente: en 14.20 m con Bonifacio Baca, con una superficie de: 277.46 m<sup>2</sup>

Publíquese esta solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de esta Ciudad de mayor circulación, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Cítese a la autoridad municipal correspondiente y colindantes de dicho predio, para los fines legales procedentes.—Se expide a los 26 días de septiembre.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Eugenia Mendoza Becerra.—Rúbrica.

832-A1.—21 octubre, 8 y 22 noviembre.

## JUZGADO DECIMO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 122/94.

Primera Secretaría.

HERMILO SANCHEZ MUCINO

Promueve por su propio derecho ante este juzgado la inmatriculación, respecto del terreno y casa en él construida, ubicado en las calles de Lerdo de Tejada, en San Juan Ixhuastepec, sin número, municipio de Tlalnepantla, México, denominado La Huerta, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.70 m con calle Lerdo de Tejada; al sur: en 10.70 m con Brigido Torres; al oriente: en 25.09 m con Ricardo González y al poniente: en 25.00 m con Elena Torres Cano, el cual tiene una superficie de: 267.50 m<sup>2</sup>.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para hacer del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley, se expiden a los 5 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Víctor Manuel Espadín López.—Rúbrica.

831-A1.—21 octubre, 8 y 22 noviembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos, el expediente 970/94-3, el señor GONZALEZ SANCHEZ CONSTANTINO promovió por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el número 4, lote de la manzana, de las calles de Primera Cerrada de la Cantería (denominada La Majada), en la colonia El Puerto, perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con Tomás García López, al sur: 16.00 m con Narciso Avila; actualmente con Florentino Labrador González, al oriente: 10.00 m con Elodia "N" actualmente Alejandro Lemus González; al poniente: 10.00 m con calle primera cerrada de la Cantería, con superficie total: 166.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presente a deducirlo en términos de Ley.—Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los 9 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.—Rúbrica.

838-A1.—21 octubre, 8 y 22 noviembre.



## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

Expediente Núm. 717/94

ADELINA BELTRAN SANDOVAL, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Camino Real" ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, municipio de Otumba, Estado de México, que mide y linda; al norte: 30.00 m con Gabriela Beltrán Sandoval; al sur; en 30.00 m con calle privada; al oriente: 15.00 m con Daniel Beltrán O. Sandoval, al poniente; en 15.00 m con Juana Beltrán Sandoval; con una superficie de: 450.00 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México—Otumba, México, a 26 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

5116.—3, 8 y 11 noviembre.

Expediente Núm. 714/94

JUANA BELTRAN SANDOVAL, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Camino Real", ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, municipio de Otumba, Estado de México, que mide y linda; al norte: 30.00 m con Gabriela Beltrán Sandoval; al sur; en 30.00 m con calle privada; al oriente: en 15.00 m con Adelina Beltrán Sandoval; y al poniente: en 15.00 m con Lucía Beltrán Sandoval. Con una superficie de: 450.00 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México—Otumba, México, a 25 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

5116.—3, 8 y 11 noviembre.

Expediente Núm. 715/94

GABRIELA BELTRAN SANDOVAL, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Camino Real", ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, municipio de Otumba Estado de México, que mide y linda; al norte: 74.89 m con Lucía Francisco Beltrán Sandoval; al sur: 99.20 m con Daniel Adelfina y Juan Beltrán Sandoval; al oriente: 28.00 m con camino; al poniente: en dos lados; 1o. 15.99 m con Camilo Ferrer Juárez; 2o. 32.00 m con Fausto Vargas Santillán. Con una superficie de: 3,805.13 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México—Otumba, México, a 25 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

5116.—3, 8 y 11 noviembre.

Expediente Núm. 716/94

ROSA BELTRAN SANDOVAL, representando al menor DANIEL BELTRAN SANDOVAL, promueve información ad-perpetuam, respecto de un predio urbano denominado 2 "Camino Real", ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, municipio de Otumba, Estado de México que mide y linda; al norte: 30.00 m con Gabriela Beltrán Sandoval; al sur: 30.00 m con calle privada; al oriente: 15.00 m con camino; al poniente: 15.00 m con Adelina Beltrán Sandoval. Con una superficie de: 450.00 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México—Otumba, México, a 26 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

5116.—3, 8 y 11 noviembre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 90/993, promovido por EFRAIN PLATA CASTELAN en contra de VICTOR M. GARCIA HERNANDEZ, la C. juez señaló las doce horas del día veintinueve de noviembre próximo, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del 50% de los derechos de propiedad, respecto del inmueble siguiente: un terreno ubicado en la Verdad Adolfo López Mateos esquina con calle Aidama, en la población de San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.20 m con Urbano Chávez; al sur: 13.20 m con carretera Toluca-Guadalupe; al poniente: 86 m con Adrián Vallejo; y al oriente: 100.00 m con camino a San Mateo Oxtotitlán. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, en el volumen 320, del libro primero, partida 1215-3596 de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y dos, sirviendo de base la cantidad de N\$157,815.00 (ciento cincuenta y siete mil ochocientos quince nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquense postores y citense acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Dado en Toluca de Lerdo, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica.

5096.—3, 8 y 11 noviembre

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 1987/1994, SOFIA GUADALUPE BERNAL GUADARRAMA, promueve diligencias de dominio sobre terreno con casa de tres plantas ubicado en la Delegación de San Lorenzo Tepaltitlán, en el municipio de Toluca, México, en la calle de 5 de Mayo No. 12, de San Lorenzo Tepaltitlán, norte: 6.10 m con calle 5 de Mayo, sur: 8.75 m con Fermina Guadarrama de Bernal; oriente: 17.78 m con Privada de 5 de Mayo; poniente: 14.60 m con Fermina Guadarrama Bernal, con superficie de 153.90 m<sup>2</sup>. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en la ciudad. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

5101.—3, 8 y 11 noviembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente 493/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GONZALEZ RODRIGUEZ ARMANDO en contra de VALDEMAR ROSALES OLVERA, se señalaron las once horas del veintuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del siguiente inmueble, terreno y construcción del inmueble ubicado en el número 27, de la calle Eucalipto, en el Fraccionamiento San Rafael, Tlalnepanitla, México, número de lote 27, manzana 31.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado convocándose postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta nuevos pesos 00/00 M.N.), cantidad en que fueron valuados los bienes por los peritos nombrados.—Tlalnepanitla, México, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

5099.—3, 8 y 11 noviembre



## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Expediente 681/93, OSCAR M. JUAREZ CONSTANTINO, en su carácter de adosatario en procuración de HECTOR TORRES AVILA, en la vía ejecutiva mercantil promueve en contra de RAUL ROMAN ENRIQUEZ VALENCIA; se señalaron las 11:00 horas del día 15 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda en el local de este juzgado, por lo que, anúnciese la venta del mueble embargado en el presente juicio por medio de edictos en primera almoneda y publiquense por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS Moneda Nacional por lo que respecta a una camioneta tipo Pick Up, de recillas, con placas de circulación NY 3132 del Estado de Morelos; y la cual se encuentra en malas condiciones y a simple vista se ve que la máquina se encuentra dañada, la pintura maltratada, las llantas en mal estado, valor que se obtuvo con dictámen pericial que obra en autos. Convocándose a postores.

Publíquese por tres veces, de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad.—Así como en la tabla de avisos de este juzgado.—Dado en Chalco, Estado de México, a los 17 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

5112.—3, 8 y 11 noviembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En los autos del expediente número 1416/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISAAC SHERMBERG KOVALSKY en contra de FEDERICO DUARTE MOSQUEDA y CONSTRUCTORA PLAZAS, S.A. DE C.V., el ciudadano juez de los autos señaló las doce horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en la calle de Porfirio Díaz número veinte, lote denominado La Loma o Doña Joaquina, en la Zona Industrial del municipio de Atizapán de Zaragoza, perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 63.60 m con propiedad privada; al sureste: 141.20 m con camino antiguo a San Mateo Obispo Porfirio Díaz; al noroeste: 153.50 m con propiedad privada; al suroeste: 104.20 m con vereda pública hoy Porfirio Díaz, con una superficie total aproximada de trece mil ciento seis metros con setenta y ocho centímetros cuadrados, así como el bien mueble consistente en un camión marca Dina, modelo 1985, con color azul, serie 693003385, con Registro Federal de Automóviles número 7358675, con motor número 24195282, con capacidad de diez mil quinientos kilogramos, con placas de circulación LT1540 en regular estado de conservación, sirviendo como base para remate del inmueble la cantidad de (cinco millones quinientos cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho nuevos pesos 00/100 M.N.), y del mueble precitado (dieciocho mil nuevos pesos 00/100 M.N.), teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades precitadas, por lo que se convoca postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días para el bien inmueble y por tres veces dentro de tres días para el bien mueble, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

875 A1.—3, 8 y 11 noviembre

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LIC. RAFAEL DAVILA RIEYES.

ELVIA ARANZUA RODRIGUEZ DE CAMACHO, en el expediente número 1284/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 43, de la manzana 3 de la Col. México, Segunda Sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 25.00 m con lote 42; al sur: 25.00 m con lote 44; al oriente: 3.00 m con lote 13; y al poniente: 8.00 m con calle Enrique González, con una superficie de 260.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en las hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevénasele para que señale domicilio en esta ciudad para ser y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe. El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica. 4959.—25 octubre, 8 y 18 noviembre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

IDELFONZA GABRIELA RAMIREZ MARQUEZ.

Se le hace de su conocimiento que su esposo el señor FRANCISCO HILARIO ARREDONDO MIRANDA, bajo el expediente 1097/94, promueve el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, por la causal prevista en los artículos 253 fracción VIII y XI y demás relativos del Código Civil y demás prestaciones. El ciudadano juez por auto de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efecto la última publicación por sí, apoderado, o gestor que pueda representarlo ante este H. juzgado a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se le hace saber a la parte demandada que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, para que las recoja cuando así lo desee, fíjese en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.—Doy fe.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. 845-A1.—25 octubre, 8 y 17 noviembre

**JUZGADO DECIMO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente Núm. 127/94.  
Primera Secretaría.

**AMALIA ESTRADA LAGUNA**

Promueve ante este juzgado por su propio derecho la inmatriculación, respecto del terreno denominado El Tejocote, ubicado en el número 8, lote sin número, de las calles de Vicente Guerrero, colonia San Pablo Xalpa, municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 10.53 m con Margarito Reyes Cruz, actualmente con Efrén Delgado Ruiz; al sur: en 10.50 m con porción restante del terreno de Marcela Albarrán Fuentes, actualmente con Jovita Torres; al oriente: en 20.40 m con María Galindo y hoy únicamente con Urbano Ugaldé Galindo y al poniente: en 20.62 m con faja de tierra que sirve de entrada y divide propiedad de Margarito Campos, actualmente con calle Vicente Guerrero, con superficie de: 113.50 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, para que se haga del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Se expiden a los 5 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Victor Manuel Espadín López.—Rúbrica.

833-A1—21 octubre, 8 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Núm. 2061-93  
Primera Secretaría.

**C. JOSE SALINAS PAZ**

**C. ROSA ESCAMILLA GARCIA**, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio y C).—La liquidación de la sociedad conyugal fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio, por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado, para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arránga Albarrán.—Rúbrica.

4970.—25 octubre, 8 y 18 noviembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**HOMERO SANCHEZ SERVIN**

La señoras **LAURA LIDIA SANCHEZ BUCIO Y GUADALUPE SANCHEZ BUCIO**, en el expediente número 639/94, que se tramita en este juzgado demandan la usucapción del lote de terreno número 7 de la manzana 31, de la colonia Ampliación Las Águilas de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.00 m con lote 11; al sur: 19.00 m con lote 6; al oriente: 7.90 m con lotes 44 y 45; al poniente: 7.90 m con calle 23; con una superficie total de: 150.10 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a contestar la demanda, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le presione para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no

hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de los artículos 135 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide en el presente a los 17 días de octubre 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

4970.—25 octubre, 8 y 18 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**E D I C T O**

Exp. 14171/94, **HECTOR ANGELES RUIZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. Doña Santa María, 1a. sección, en San Pedro Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 21.50 m colinda con Marcos Rosales Rodríguez; al sur: 20.60 m colinda con Silvano Martínez Hernández; al oriente: 131.90 m colinda con privada; al poniente: 131.90 m colinda con Rafael Rosales Rodríguez, superficie de: 2,769.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de octubre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5102.—3, 8 y 11 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**E D I C T O**

Exp. 13951/94, **SARA LEON ROSSANO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Salvador Díaz Mirón No. 311, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 30.87 m con Lucas Sánchez M; al sur: 29.20 m con Gloria Trejo de A.; al oriente: 38.30 m con Gloria Trejo de A.; al poniente: 37.93 m con Avenida Salvador Díaz Mirón, superficie 1,145.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de octubre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5109.—3, 8 y 11 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE LERMA**

**E D I C T O**

Exp. 1707/94, **JUANA ESPERANZA AVILA ARROYO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mariano Escobedo No. 209, barrio Santa María, municipio de Ocoyucac, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 16.12 m y 16.55 m linda con Alberto Acosta y Guadalupe Acosta; sur: 16.12 m y 16.55 m linda con Pedro González y parte restante; oriente: 6.20 m linda con Guillermo Uribe; poniente: 1.53 m, 1.47 m y 3.60 m linda con Pedro González, calle Mariano Escobedo y Alberto Acosta, superficie aproximada de 105.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 28 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5115.—3, 8 y 11 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 13744/94. MELFON CHAPULIN DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n, Bo. del Coporo, Sta. María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 21.80 m con Ricardo Cornejo Arriaga; sur: 21.80 m con Francisco Cantinica Quintana; oriente: 131.60 m con Sotero Camilo; poniente: 131.60 m con Alberto Orozco Corral, superficie aproximada de 2869.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5039.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. I.A. 2352/59/94. C. JOSE LUIS RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Mechiyo, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.00 m linda con José Rodríguez Nava; sur: 14.00 m con Natalia Nava; oriente: 9.00 m con Arón Rodríguez Nava; poniente: 9.00 m con Margarita Rodríguez Nava, superficie aproximada de 126.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5041.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 13802/94. JUAN MALDONADO GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Ranchería de Lomas, Temoaya, México, el cual mide y linda: norte: 88.00 m con Pablo Maldonado; sur: 115.00 m con Alfonso Molina; oriente: 145.00 m con Froylán Arena; poniente: 35.00 m con Alfonso Molina; superficie aproximada de 9.135.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5032.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 13804/94. C. AUGUSTO CESAR VILLALTA IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre d/e. s/n, la Magdalena Tenexpan, municipio de Temoaya, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 42.00 m con Angelina de la Cruz; al sur: 38.00 m con Antelín Valdés; al oriente: 36.00 m con Clemente de la Cruz; al poniente: 26.00 m con Julián de la Cruz, superficie aproximada de 1.449.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5029.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 13801/94. C. PABLO MALDONADO GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Ranchería de Lomas, Temoaya, México, el cual mide y linda: al norte: 88.00 m con Margarita Maldonado; al sur: 109.00 m con Juan Maldonado; al oriente: 200.00 m con Froylán Arana; al poniente: 200.00 m con Adrián González Gil, superficie aproximada de 8.000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5020.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 13803/94. C. ABEL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Ranchería de Lomas, municipio de Temoaya, México, el cual mide y linda: al norte: 75.00 m con Marco Antonio Quiroz; al sur: 45.00 m con Leonardo Becerril Becerril; al oriente: 92.00 m con Pascual Becerril Medina; y al poniente: 92.00 m con Altagracia Becerril Medina, superficie aproximada de 5.520 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5020.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTOS

Exp. 949/94. COMPANIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón del Beso esquina con Av. 5 de Mayo y calle Reforma, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 30.00 m con propiedad particular; sur: 30.00 m con propiedad particular; oriente: 15.00 m con Avenida 5 de Mayo; poniente: 15.00 m con propiedad particular, superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 21 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

5034.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 950/94. COMPANIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a San José Batha sin número, San Francisco Zadacalco, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 26.00 m con propiedad particular; sur: 28.75 m con Tienda Conasupo; oriente: 16.30 m con carretera a San José Batha; poniente: 20.35 m con propiedad particular, superficie aproximada de 446.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 21 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

5034.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 948/94, COMPANIA DE TELEFONOS Y BILNETS RAICES, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez sin número, en el poblado de Huypoxtila, municipio de Huypoxtila, distrito de Zumpango, mide y linderos: norte: 10.68 m con resto de la propiedad; sur: 11.98 m con Avenida Benito Juárez; oriente: 21.78 m con resto de la propiedad; poniente: 21.34 m con resto de la propiedad, superficie aproximada de 244.12 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 21 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

5034.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTOS

Exp. 1639/94, EFREN BELTRAN GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuetla Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linderos: al norte: 107.00 m con Aniceto Ayala; al sur: 102.00 m con Juvenio Beltrán Garduño; al oriente: 32.25 m con Ascencio Beltrán; al poniente: 38.50 m con calle Nacional, superficie aproximada de 3,696.16 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1640/94, EFREN BELTRAN GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuetla Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linderos: al norte: 97.30 m con Teófilo Martínez; al sur: 89.00 m con Aniceto Ayala; al oriente: 49.50 m con José Beltrán; al poniente: 49.00 m con José Beltrán; superficie aproximada de 4,587.63 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1642/94, VIRGINIA AYALA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linderos: al norte: 11.75 m con calle; al sur: 11.15 m con calle; al oriente: 29.74 m con Celestino Espinoza Ayala; al poniente: 29.70 m con Salvador Ayala Torres; superficie aproximada de 340.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1641/94, LINO BELTRAN ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de San Francisco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linderos: al norte: en tres líneas 74.37 m con Guadalupe Beltrán, 52.33 m con Jesús Estrada y 81.20 m con Onésimo A.; al sur: dos líneas 74.00 m con Onésimo Arizmendi y 139.92 m con camino vecinal; al oriente: tres líneas 74.00 m con Helcodoro Arizmendi, 150.50 m con Onésimo Arizmendi y 91.20 m con herederos de Pascual Flores; al poniente: dos líneas 295.10 m con herederos de Arnulfo Estrada y 52.57 m con Jesús Estrada, superficie aproximada de 21,564.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1643/94, AMANXO OCAMPO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Acuitlapileco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linderos: al norte: 36.50 m con Pomposo Rubí y Benjamín Rubí; al sur: 37.00 m con Andrés Ocampo; al oriente: 13.25 m con Mariano Rubí; al poniente: 16.50 m con calle Nacional, superficie aproximada de:

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1644/94, JOSE DIAZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linderos: al norte: 89.50 m con calle Nacional; al sur: 89.50 m con Familia Diaz Esquivel; al oriente: 65.00 m con calle Nacional; al poniente: 65.00 m con Moisés Cruz y Fernando Cruz, superficie aproximada de 5,817.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1645/94, ANTONIO BELTRAN AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linderos: al norte: 219.00 m con Aurora Ayala; al sur: 222.00 m con Eleazar Estrada; al oriente: 56.00 m con una brecha de terracería; al poniente: 62.00 m con Valente Beltrán, superficie aproximada de 13,009.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1646/94, HERMILO JUVENAL OCAMPO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Coehisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linderos: al norte: 26.75 m con Aniceto Ayala; al sur: 26.75 m con Efraín Ocampo Ayala; al oriente: 18.00 m con Melquiades Ocampo; al poniente: 18.00 m con calle Ignacio Zaragoza; superficie aproximada de 481.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1647/94, REYNA MARTINEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Coehisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linderos: al norte: 232.80 m con Ladislao Hernández; al sur: dos líneas 70.00 m con Larifo Beltrán y 166.30 m con Delfino Torres Beltrán; al oriente: 132.50 m con Ladislao Hernández; al poniente: dos líneas 32.00 m con Delfino Torres Beltrán y 70.00 m con Saúl Figueroa; superficie aproximada de 22,039.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1648/94, HERMILO AYALA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional, población de Coehisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linderos: al norte: 264.00 m con Rosa y Elvira Ayala Ayala; al sur: 283.00 m con Jaime Ayala Ayala; al oriente: 46.00 m con canal de agua de regadío y calle Nacional; al poniente: 39.00 m con Río del Molino; superficie aproximada de 11,623.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1649/94, LINO BELTRAN ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Coehisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linderos: al norte: 382.57 m con Urbano Beltrán, José Reza y Martha Estrada; al sur: dos líneas 311.82 m con Pastor Beltrán y 141.18 m con Salvador Martínez; al oriente: 118.22 m con la carretera; al poniente: dos líneas 38.77 m con Salvador Martínez y 80.90 m con carretera; superficie aproximada de 45,435.52 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1650/94, NAHUM ADAN URIBE OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Coatepec Harinas d/c., municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linderos: al norte: 10.00 m con calle en proyecto; al sur: 10.00 m con Ignacio Santiago; al oriente: 15.00 m con Francisco Castañeda Navas; al poniente: 15.00 m con Alejandro Zambrano Guadalupe; superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1291/94, CAROLINA LOPEZ SOTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido La Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linderos: al norte: 17.00 m con Angel Olmedo; al sur: 17.00 m con Néstor Arizmendi Domínguez; al oriente: 14.50 m con Victorino Arizmendi; al poniente: 14.50 m con calle; superficie aproximada de 246.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1665/94, CATALINA MEJIA DE GAONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Acanguillo, municipio de Coatepec Harinas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linderos: al norte: 19.30 m con Salvador Mejía, al sur: 19.30 m con Rómulo Mejía Rubí, al oriente: 8.80 m con calle Nacional, al poniente: 8.80 m con Rómulo Mejía.

Superficie aproximada de: 1,540.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1667/94, LADISLAO MARTINEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el cerro del Palmar Coehisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linderos: al norte: 150.00 m con Cañada de La Puerta, al sur: 120.00 m con Joel Gómez, al oriente: 1,700.00 m con Herederos de Ricardo Beltrán, al poniente: 1,600.00 m con Joel Gómez.

Superficie aproximada de: 222,750.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1653/94, AURORA AYALA ARIZMENDI, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Francisco Coahisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 330.00 m con Luis Ayala, al sur: 398.00 m con Lino y Miguel Beltrán, al oriente: 56.00 m con calle, al poniente: 93.00 m con Rómulo Sánchez.

Superficie aproximada de: 27,118.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lir, José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1666/94, JULIA NAVA ESTRADA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 250.00 m con Margarito Valdez, al sur: 260.00 m con Gildardo Cano Nava, al oriente: 52.00 m con Pablo Nava Estrada, al poniente: 52.00 m con Río del Chiquihuitero.

Superficie aproximada de: 13,260.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lir, José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1654/94, EPREN BELTRAN GARDUNO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coahisquila, San José Coahisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 197.00 m con Dolores Camacho, al sur: 197.00 m con Zenaida Camacho, al oriente: 27.00 m con calle Nacional, al poniente: 23.25 m con Mariano Camacho.

Superficie aproximada de: 4,948.64 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lir, José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1309/94, ALBINO PEREZ REZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 118.00 m con el vendedor Abraham Guadarrama Reza, al sur: 120.00 m con Irineo Pérez Reza, al oriente: 47.50 m con Guadalupe Guadarrama, al poniente: 52.50 m con Dorotea Pérez Reza.

Superficie aproximada de: 595.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lir, José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1288/94, AURORA MENIS VERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Jesús Carranza, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 11.00 m con Elodía Menis, al sur: 11.00 m con Cristobalina Menis Vera, al oriente: 11.00 m con entrada, al poniente: 11.00 m con escuela.

Superficie aproximada de: 121.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lir, José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1840/94, GLORIA PAULA HONORATO NAJERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuartel No. 3, barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 115.11 m con carretera a Tlacoahuaca, al sur: 108.96 m con Timoteo Delgado, al oriente: 41.40 m con Faustino Arizmendi, al poniente: 68.59 m con José Carmelo Honorato Najera.

Superficie aproximada de: 5,157.03 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lir, José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1830/94, PROFRA GLORIA PAULA HONORATO NAJERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre esquina con Miguel Hidalgo, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 17.71 m con Pilar Salgado, al sur: 17.90 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 11.84 m con Enriqueta Avilés, al poniente: 11.80 m con calle Miguel Hidalgo.

Superficie aproximada de: 205,946.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lir, José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1635/94, JUVENAL BELTRAN GARDUNO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coahisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 146.48 m con Gloria Ayala, al sur: 159.00 m con calle Nacional, al oriente: 27.75 m con calle Nacional, al poniente: 26.75 m con calle Nacional.

Superficie aproximada de: 4,162.16 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lir, José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre



Exp. 1662/94, PABLO GARCIA PEREZ Y MANUEL GARCIA P., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 36.00 m con Galdino Garcia y Victoria Estrada, al sur: 35.00 m con Teófilo García y Francisca Guadarrama, al oriente: 55.00 m con Pablo García Pérez y Manuel García Pérez, al poniente: 55.00 m con Rolando Arias Guadarrama.

Superficie aproximada de: 1,952.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lir. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1637/94, ALEJANDRO AYALA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Benito Juárez, poblado de Coahisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 33.00 m con Miguel Ayala Ayala, al sur: 38.00 m con Luis Ayala Ayala, al oriente: 13.50 m con Luis Ayala Ayala, al poniente: 10.00 m con calle Lic. Benito Juárez.

Superficie aproximada de: 445.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lir. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1663/94, RAUL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Diego, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 32.50 m con Daniel Guadarrama Tinoco, al sur: 32.50 m con Santos Bernal, al oriente: 20.00 m con Angel Guadarrama Tinoco, al poniente: 20.00 m con Daniel Guadarrama Tinoco.

Superficie aproximada de: 650.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lir. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1664/94, CANDIDO TRUJILLO ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Totolmaja, barrio de San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 46.08 m con Salvador Hernández Trujillo, al sur: 38.95 m con Federico Nava Rodríguez, al oriente: 37.60 m con Leonardo Nava Rogel, al poniente: 37.00 m con Samuel Nava Nava.

Superficie aproximada de: 1,585.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lir. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1652/94, JUVENCIO BELTRAN GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuental Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 102.00 m con Efrén Beltrán Garduño, al sur: 90.00 m con Succ. del finado José Ayala Beltrán, al oriente: 32.25 m con Ascensión Beltrán, al poniente: 38.50 m con calle Nacional.

Superficie aproximada de: 3,537.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lir. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1655/94, EFREN BELTRAN GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de La Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 101.50 m con Leonardo Ayala, al sur: dos líneas: 51.50 m con Juan Ayala y 50.00 m con Rodolfo Garduño, al oriente: en dos líneas: 27.73 m con calle Nacional y 21.20 m con Rodolfo Garduño, al poniente: 27.53 m con las Peñas.

Superficie aproximada de: 3,189.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lir. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1657/94, TERESA GUADARRAMA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuental Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 40.00 m con brecha de terracería que conduce a la comunidad de San Francisco, al sur: 20.00 m con Río de Los Cualones, al oriente: dos líneas: 150.00 y 40.00 m con Pole González, al poniente: dos líneas: 150.00 y 50.00 m con Celestino González.

Superficie aproximada de: 7,350.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lir. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1658/94, RICARDO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 37.00 m con terrenos comunales, al sur: 37.00 m con Faustino Castañeda, al oriente: 210.00 m con Moisés Flores Castañeda, al poniente: 200.00 m con Daniel Flores.

Superficie aproximada de: 7,707.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lir. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1659/94, RICARDO FLORES FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de Las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 81.90 m con Julio Carbajal, al sur: 80.00 m con calle Nacional, al oriente: 110.00 m con calle Nacional, al poniente: 133.00 m con Crescencio y Nicolás Carbajal.

Superficie aproximada de: 9,835.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lir. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1660/94, FRANCISCO RODRIGUEZ POSADA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Fernando Arizmendi, al sur: 10.00 m con carretera, al oriente: 20.00 m con Preciliano Córdova Contreras, al poniente: 20.00 m con Noé Hernández.

Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lir. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1661/94, JUVENCHO BELTRAN GARDUÑO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en COCHISQUILA, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 98.80 m con Sabina Camacho, al sur: 96.85 m con Francisco Ayala, al oriente: 61.74 m con Rafael Lugo, al poniente: 61.74 m con Leonardo Ayala.

Superficie aproximada de: 6,039.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lir. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1656/94, AMANDO OCAMPO HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia El Potrero, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: dos líneas: 99.60 y 200.00 m con Emilio Ocampo y Alfredo Juárez Buito, al sur: dos líneas: 99.60 y 200.00 m con Manuel Nava y Alfonso Arizmendi, al oriente: dos líneas: 26.00 y 26.00 m con calle Nacional y Emilio Ocampo, al poniente: dos líneas: 26.00 y 26.00 m con Manuel Nava y Río de Laja Azul.

Superficie aproximada de: 7,789.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lir. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1636/94, JAVIER BELTRAN AYALA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 63.32 m con Apolinar Figueroa, al sur: 65.18 m con camino real, al oriente: 170.90 m con Carretera, al poniente: 191.88 m con Herederos de María de la Luz Valdez.

Superficie aproximada de: 11,654.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lir. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1638/94, TERESA ESTRADA AYALA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional, Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 32.66 m con Ubaldo Ortiz, al sur: 32.66 m con calle Nacional, al oriente: 24.66 m con Alicia Estrada Ayala, al poniente: 24.50 m con calle nacional.

Superficie aproximada de: 802.78 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lir. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

Exp. 1651/94, EFREN BELTRAN GARDUÑO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cochisquila, "San José Cochisquila", municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 57.25 m con Sabina Camacho, al sur: 57.25 m con Sabina Camacho, al oriente: 90.00 m con Dolores Camacho, al poniente: 99.00 m con Zenaida Camacho.

Superficie aproximada de: 5,152.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lir. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5043.—27 octubre, 3 y 8 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Expediente número 716/94, TERESA SERRANO CAMPOS DE GOMEZ, promueve inscripción administrativa, respecto del inmueble consistente en terreno de labor denominado La Cruz que se encuentra ubicado en las inmediaciones del poblado de Santiaguillo Cuaxustenco, municipio de Tenango del Valle, México, y mismo que mide y linda: al norte: 189.80 m linda con Pablo Gómez; al sur: (dos líneas) a). 143.60 m linda con las siguientes personas José Bautista, Reyes Alcántara, Fausta Vilchiz y Ramón Soto y b). 53.00 m linda con Luis Díaz; al oriente: (dos líneas) a). 1.38 m linda con calle Francisco I. Madero y b). 17.05 m linda con Luis Díaz; al poniente: 19.60 m linda con José Bautista, teniendo una superficie total aproximada de 3,777.60 metros cuadrados.

La C. registrador dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a 22 de agosto de 1994.—La C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Patricia Díaz Rangl.—Rúbrica.  
5015.—27 octubre, 3 y 8 noviembre



## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Exp. 9646/94, ESHER CHAVEZ LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Atlapulco, denominado Axuaxtla, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 15.00 m con camino; sur: 11.33 m con Porfirio Buendía; oriente: 13.70 m con Adrián Castillo; poniente: 10.00 m con Toribio Hernández, superficie aproximada de 161.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5103.—3, 8 y 11 noviembre

Exp. 9647/94, MARIA GUADALUPE PEREZ RUIZ DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Melgar número provisional 8, colonia Villa San Lorenzo Chimalhuacán, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Agustín Melgar; sur: 10.00 m con propiedad privada; oriente: 27.00 m con propiedad privada; poniente: 27.00 m con propiedad privada, superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5103.—3, 8 y 11 noviembre

Exp. 9648/94, C. LETICIA SERRANO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Lorenzo, Chimalhuacán denominado Cuahuahuac, mide y linda: norte: 20.44 m con Luis Castrejón García; sur: 20.44 m con Ismael Chavarría Escobar; oriente: 7.00 m con Leopoldo Chavarría Luna; poniente: 7.00 m con calle Manuel Avila Camacho, superficie de 142.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5103.—3, 8 y 11 noviembre

Exp. 9649/94, C. BELIZA RAMIREZ ARREGUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Xochiaca, denominada Tepozanco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 10.71 m con calle de Obreros; sur: 10.00 m con propiedad de Juana Ausina; oriente: 21.05 m con propiedad de Edén Alfaro; poniente: 25.00 m con calle Privada de Gardenia, superficie de 201.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5103.—3, 8 y 11 noviembre

Exp. 9650/94, PORFIRIO HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Isidro Fabela, lote 8, manzana 1, denominado Atenco, Bo. Villa San Lorenzo Chimalhuacán, mide y linda: norte: 12.00 m con José Guadalupe López; sur: 12.00 m con Juan Fernández Albarrán; oriente: 10.00 m con calle Isidro Fabela; poniente: 10.00 m con lote 19, superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5103.—3, 8 y 11 noviembre

Exp. 9651/94, JESUS PEREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, manzana A, del predio denominado La Isla 1o. 2o. y 3o. ubicado barrio San Agustín Atlapulco, mide y linda: norte: 17.25 m con lote 15; sur: 17.25 m con lote 13; oriente: 7.00 m con calle; poniente: 7.00 m con propiedad particular, superficie aproximada de 120.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5103.—3, 8 y 11 noviembre

Exp. 9652/94, C. PEDRO LOPEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 07, manzana 02, denominado El Pantano, Bo. Santa Martha Chimalhuacán, mide y linda: norte: 16.00 m con lote 06; sur: 16.00 m con propiedad privada; oriente: 8.00 m con propiedad privada; poniente: 8.00 m con lote 09, superficie de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5103.—3, 8 y 11 noviembre

Exp. 9653/94, C. GASPAR POSADAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Agustín Atlapulco denominado Tierra Santa, con el lote 09, del condominio 04 a vía pública, mide y linda: norte: 17.50 m con lote ocho; sur: 17.50 m con lote diez; oriente: 7.00 m con lotes cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco; poniente: 7.00 m con vía pública, superficie de 122.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5103.—3, 8 y 11 noviembre

Exp. 9654/94, C. INES MENDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle dos esquina R. Valverde, lote 04, manzana 33, denominado Tlaxintla, Bo. San Lorenzo, mide y linda: norte: 15.00 m con calle R. Valverde; sur: 15.00 m con propiedad privada; oriente: 8.00 m con calle dos; poniente: 8.00 m con lote tres, superficie de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5103.—3, 8 y 11 noviembre

Exp. 9655/94, C. MIGUEL SANTOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de las Peras, lote s/n., manzana s/n., barrio de Xoehiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con callejón privado; sur: 10.00 m colinda con callejón privado; oriente: 20.00 m colinda con Sra. Priscilla Piña Soto; poniente: 20.00 m colinda con callejón de las Peras, superficie 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica, 5103.—3, 8 y 11 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 279/94, C. TAYDI TRUJILLO VALENCIA y OFELIA GOMEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en 2a. manzana Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, que mide: al norte: 36.30 con David Rueda G.; al sur: 36.30 con la vendedora; al oriente: 14.0 con privada; al poniente: 14.6 con Jesús Granada C., superficie de 508.20 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, México, octubre 28 de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica, 5107.—3, 8 y 11 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 1307/94, FAUSTO GALICIA IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Bernal, jurisdicción de Almoloya del Río, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.60 m con Sergio Rosales Alvirde; al sur: 2 líneas 8.00 y 8.55 m con calle Manuel Bernal y Ma de Jesús Galicia Ibarra; al oriente: 22.15 m con Efra Núñez Ariscorreta y Angel García Lagunas; al poniente: 2 líneas 6.77 y 15.38 m con callejón público y Ma. de Jesús Galicia Ibarra, superficie aproximada de 213.54 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 27 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica, 5100.—3, 8 y 11 noviembre

NOTARIA PUBLICA No. 1

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 19787, de fecha 10 de octubre de 1994, ante mí, los señores ALEJANDRO, JULIETA, GRACIELA Y MANUEL, todos de apellidos MATTAR OLASCOAGA, aceptaron la herencia, y la señora GRACIELA OLASCOAGA SANCHEZ DE MATTAR, aceptó el cargo de ALBACEA en la sucesión testamentaria del señor JOAQUÍN MATTAR PATIÑO.

La albacea formulará el inventario.

Tlalnepantla, Méx., 10 octubre 1994.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.—Rúbrica.

853-A1.—26 octubre y 8 noviembre.

NOTARIA PUBLICA No. 11

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 24,884 ante mí se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de CERO CRUZ BAZAN, en la cual la señora LUCILA BAZAN GARCIA, acepta la herencia y el cargo de ALBACEA que le fue conferido, manifestando que con tal carácter procederá a la formación del inventario.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1,023 del código de procedimientos civiles en vigor para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., 18 de octubre de 1994.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE ENRIQUE MILLET PUERTO.—Rúbrica.

4980.—26 octubre y 8 noviembre.

NOTARIA PUBLICA No. 28

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Huixquilucan, Méx., a 12 de octubre de 1994.

GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

P R E S E N T E .

El licenciado JOSE LUIS MAZOY KURI, Notario Número Veintiocho del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa No. 403 de la calle Paseo de la Herradura, Fraccionamiento Parques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 52786 y autorizando para oír y recibir a los señores ALEJANDRO ROA Y ANTONIO ROSAS, ante usted comparezco y pido se sirvan publicar por dos ocasiones de 7 en 7 días lo siguiente:

"Que en escritura pública número 15,082 de fecha 11 de octubre de 1994, pasado ante mí fé, quedaron radicadas las sucesiones testamentarias acumuladas a bienes de los señores ROMAN ESTEBAN ROBLEDO VAZQUEZ Y GUADALUPE ALVAREZ RUIZ DE ROBLEDO, quienes fallecieron en México, Distrito Federal, el 28 de febrero de 1990 y el 25 de agosto de 1990, respectivamente.

Que el señor FELIPE ROBLEDO VAZQUEZ, comparece ante mí, como ALBACEA, designada por los de cujus, quien acepta dicho cargo, protestando su fiel y leal desempeño y manifiesta que procederá a la formulación del inventario respectivo, y los señores MARIA DEL CARMEN ROBLEDO ALVAREZ Y ALFREDO ROBLEDO ALVAREZ, como herederos, quienes aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios".

PROTESTO LO NECESARIO.

A T E N T A M E N T E .

EL NOTARIO 28 DE TLALNEPANTLA.

LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI.—Rúbrica.

840-A1.—26 octubre y 8 noviembre

**DOLAR EXPRESS, S.A. DE C.V.**

## AVISO DE FUSION

Con fundamento en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, comunicamos que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad se tomaron los siguientes acuerdos:

- I. Se fusiona Kabah, S.A. de C.V., con Dollar Express, S.A. de C.V., subsistiendo esta última como sociedad fusionante y desapareciendo la primera como sociedad fusionada.
- II. La fusión se lleva a cabo con base a los respectivos Estados Financieros practicados al 31 de diciembre de 1993.
- III. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 31 de Agosto de 1994.
- IV. Dollar Express, S.A. de C.V., se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de Kabah, S.A. de C.V., comprendiendo todos sus activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna, por lo que se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que pueden corresponder a Kabah, S.A. de C.V., por virtud de convenios, licencias, permisos, concesiones y en general en cualquiera actos y operaciones realizadas por u otorgados a Kabah, S.A. de C.V., con todo cuanto a hecho y derecho les corresponda.

Lic. Salvador Arroyo Rodríguez  
Secretario del Consejo.

(Rúbrica)

DOLLAR EXPRESS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
AL 31 DE AGOSTO DE 1994

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>
DISPONIBILIDAD	CUENTAS Y DOCUMENTOS
EXISTENCIAS EN DIVISAS	POR PAGAR
CUENTAS Y DOCUMENTOS	IMPUESTOS POR PAGAR
POR COBRAR	RESERVAS Y PROVISIONES PARA
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	OBLIGACIONES DIVERSAS
OTRAS INVERSIONES	APORT. P/FUT. ACUM. CAPITAL
	<u>1,100,000</u>
SUMA EL CIRCULANTE	SUMA EL PASIVO
	1,551,688
<u>ACTIVO FIJO</u>	
MOBILIARIO Y EQUIPO, neto	
INMUEB. DESTINADOS A OFICINAS, neto	
SUMA EL FIJO	
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>	
GASTOS DE INSTALACION, neto	
CARGOS DIFERIDOS	
SUMA EL DIFERIDO	SUMA EL CAPITAL
	<u>2,705,171</u>
SUMA EL ACTIVO	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL
	<u>4,256,839</u>
	<u>4,256,839</u>

C.P. ENRIQUE ORDIERES SIERES  
DIRECTOR DE CONTROLORIA

(Rúbrica)

DOLLAR EXPRESS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS  
AL 31 DE AGOSTO DE 1994INGRESOS

INGRESOS	<u>4,641,224</u>	
TOTAL INGRESOS		4,641,224

COSTOS

COSTOS	<u>24,345</u>	
TOTAL COSTOS		<u>24,345</u>

RESULTADO BRUTO 4,616,879

GASTOS GENERALES

DE PERSONAL	700,858	
DE OPERACION	1,693,186	
QUEBRANTOS	<u>0</u>	
TOTAL GASTOS		<u>2,394,044</u>

RESULTADO ANTES DE PROV. 2,222,835

PROVISION I.S.R.	0	
PROVISION P.T.U.	<u>231,148</u>	<u>231,148</u>

RESULTADO NETO 1,991,687C.P. ENRIQUE ORDIERES SIERES  
DIRECTOR DE CONTRALORIA  
(Rúbrica)

**DOLAR EXPRESS, S.A. DE C.V.**

## AVISO DE FUSION

Con fundamento en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, comunicamos que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad se tomaron los siguientes acuerdos:

- I. Se fusiona Dollar Express Aeropuerto , S.A. de C.V., con Dollar Express, S.A. de C.V., subsistiendo esta última como sociedad fusionante y desapareciendo la primera como sociedad fusionada.
- II. La fusión se lleva a cabo con base a los respectivos Estados Financieros practicados al 31 de diciembre de 1993.
- III. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 31 de Agosto de 1994.
- IV. Dollar Express, S.A. de C.V., se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de Dollar Express Aeropuerto, S.A. de C.V., comprendiendo todos sus activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna, por lo que se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que pueden corresponder a Dollar Express, S.A. de C.V., por virtud de convenios, licencias, permisos, concesiones y en general en cualquiera actos y operaciones realizadas por u otorgados a Dollar Express Aeropuerto, S.A. de C.V., con todo cuanto a hecho y derecho les corresponda.

Lic. Salvador Arroyo Rodríguez  
Secretario del Consejo.  
(Rúbrica)

DOLLAR EXPRESS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
AL 31 DE AGOSTO DE 1994

<u>A C T I V O</u>		<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
DISPONIBILIDAD	1,869,772	CUENTAS Y DOCUMENTOS	293,769
EXISTENCIAS EN DIVISAS	374,920	POR PAGAR	(137,235)
CUENTAS Y DOCUMENTOS		IMPUESTOS POR PAGAR	
POR COBRAR	297,961	RESERVAS Y PROVISIONES PARA	295,134
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	OBLIGACIONES DIVERSAS	
OTRAS INVERSIONES	0	APORT. P/FUT. ACUM. CAPITAL	1,100,000
SUMA EL CIRCULANTE	2,542,653	SUMA EL PASIVO	1,551,668
<u>ACTIVO FIJO</u>			
MOBILIARIO Y EQUIPO, neto	400,425	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
INMUEB. DESTINADOS A OFICINAS, neto	0		
SUMA EL FIJO	400,425	CAPITAL SOCIAL	200,000
		PRIMA PAG. EN DEV. DE CAP.	0
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		RESERVA LEGAL	0
		SUPERAVIT POR REVALUACION	0
GASTOS DE INSTALACION, neto	1,143,192	RES. DE EJERC. ANTERIORES	513,484
CARGOS DIFERIDOS	170,569	RES. DEL EJERCICIO	1,991,687
SUMA EL DIFERIDO	1,313,761	SUMA EL CAPITAL	2,705,171
SUMA EL ACTIVO	4,256,839	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	4,256,839

C.P. ENFQUE ORDIERES SIENES  
DIRECTOR DE CONTRALORIA  
(Rúbrica)

DOLLAR EXPRESS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS  
AL 31 DE AGOSTO DE 1994INGRESOS

INGRESOS	4,641,224	
TOTAL INGRESOS		4,641,224

COSTOS

COSTOS	24,345	
TOTAL COSTOS		24,345
RESULTADO BRUTO		4,616,879

GASTOS GENERALES

DE PERSONAL	700,858	
DE OPERACION	1,693,186	
QUEBRANTOS	0	
TOTAL GASTOS		2,394,044
RESULTADO ANTES DE PROV.		2,222,835
PROVISION I.S.R.	0	
PROVISION P.T.U.	231,148	231,148
RESULTADO NETO		1,991,687

C.P. ENRIQUE ORDIERES SIERS  
DIRECTOR DE CONTRALORIA  
(Rúbrica)